



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-064-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
Distrito de San Salvador, a las catorce horas del día ocho de julio de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha veintiséis de junio del corriente año, presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] conocida por [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información detallada de manera mensual de los meses de enero a mayo del año 2025:

Importaciones detalladas según valor CIF en US dólares, volumen en kilogramos, cuantía (unidades), litros, país de origen y país de procedencia de las mercancías correspondientes a los incisos arancelarios: 2203000000, 2204100000, 2204210000, 2204220000, 2204290000, 2204300000, 2205100000, 2205900000, 2206000000, 2208201000, 2208209000, 2208301000, 2208309000, 2208401000, 2208409000, 2208500000, 2208601000, 2208609000, 2208700000, 2208909900 y 2202910000.

Requirió que, a cada registro, se le incorporara el monto liquidado en concepto de impuestos desagregando los impuestos específicos y ad valorem aplicados a las bebidas alcohólicas y cerveza, IVA y DAI correspondiente a cada operación.

En fecha veintisiete de junio del corriente año, indicó la solicitante mediante correo electrónico, que desea recibir la información por ese medio, complementando hasta ese día los requisitos de admisión establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2025-064, por medio de correo electrónico de fecha veintisiete de junio del corriente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correos electrónicos recibidos en fecha ocho de julio del presente año, remitió un archivo digital en formato Excel, del periodo de liquidación del 1/01/2025 al 31/05/2025, obtenido de los sistemas que administra la Dirección General de Aduanas, conteniendo el reporte de las importaciones definitivas de los incisos arancelarios detallados en la parte expositiva de la presente providencia, con los siguientes campos:



MINISTERIO DE HACIENDA

mes, país de origen, país de procedencia, subpartida extendida, CIF, IVA, DAI, Ad valorem y específico de cerveza y Ad valorem y específico de alcohol, peso neto (kg) y cuantía.

El referido Departamento, agrego además las siguientes aclaraciones:

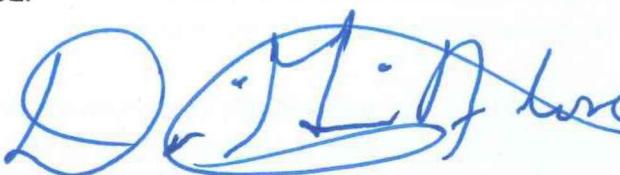
"En relación a lo solicitado sobre el campo de litros, se reitera la aclaración que se brindó en el requerimiento MH-2025-053, en la cual, se informa que para este tipo de mercancías la cantidad de litros se encuentra consignada como información complementaria de la Declaración de Mercancías (DM), dicho dato no se puede visualizar como tal dentro de la DM sino consultando las hojas de información adicional en los sistemas transaccionales de aduanas, actualmente ese campo no se tiene disponible para su extracción en el sistema de reporteo COGNOS, por tal motivo no fue incluida en la respuesta".

Y en cuanto al inciso 2208909900, informó que no hay operaciones en el período.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando I) de la presente providencia; en consecuencia, remítase un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso.
- II) ACLÁRESE que el campo solicitado de litros se encuentra consignada como información complementaria en la Declaración de Mercancías (DM), actualmente ese campo no se tiene disponible para su extracción en el sistema de reporteo COGNOS, por tal motivo no fue incluida en la respuesta y que el inciso 2208909900, no reporta operaciones en el período solicitado.

NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

